**INFORMACIÓN CICLOTURISTA**

**REGLAMENTO**

1. Todo participante deberá ir provisto obligatoriamente de casco protector.
2. Los participantes deberán de atender los consejos e indicaciones marcadas por la organización así como respetar el itinerario marcado por la misma.
3. El dorsal deberá ir siempre bien visible.
4. Todo participante que abandone la prueba lo deberá comunicar a la organización lo antes posible.
5. El itinerario estará abierto permanentemente al tráfico peatonal, vehículos rodados y todo tipo de vehículos agrarios, por lo que el participante deberá respetar en todo momento las normas de circulación.
6. El recorrido se desarrolla por terreno natural, por lo que la organización ruega a todos los participantes que, para que podamos seguir disfrutando de estos parajes, no tiremos papeles ni basura al suelo, depositando nuestros desperdicios en los lugares previstos al efecto. En el caso de que algún corredor se le viese tirar basura durante el recorrido, será expulsado de la prueba.
7. La organización se reserva el derecho a modificar el presente reglamento así como el itinerario marcado si las circunstancias así lo requieren, preservando que el nuevo recorrido será de similares condiciones.
8. Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones y reglamentación impuesta por la organización, en las que el participante es el único responsable de su propia conducción, asumiendo los riesgos y situaciones incluso frente a terceros, que puedan conllevar el hecho de participar en la prueba, por lo que libera a la organización de los daños de cualquier índole que los ciclistas puedan sufrir a lo largo del desarrollo de la prueba.
9. Prueba limitada a un máximo de 150 participantes por orden de inscripción.

**NORMATIVA PARA EL PARTICIPANTE**

 Una vez firmadas las solicitudes de participación a la prueba, el participante declara:

1. Que el anteriormente firmante o su representado está interesado en participar en la ruta cicloturista de montaña “Los Miradores del Pirineo” en Castejón de Valdejasa, que se va a celebrar el 22 de mayo de 2016 en el circuito seleccionado al efecto y para ello declara que:
2. Ha sido ampliamente informado por los organizadores de la actividad deportiva a desarrollar, de sus características, de la aptitud y condiciones físicas, de pericia y técnicas que requiere su realización y de sus riesgos, y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de tales aptitudes y condiciones y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.
3. Reconoce y acepta que el organizador de la ruta en ningún momento le ha obligado, coaccionado ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.
4. Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad al organizador por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho del organizador a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada al organizador.
5. Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la ruta por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificadas, el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.
6. Conoce el reglamento de la Ruta, que lo acepta, debiendo someterse a las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la ruta, a su nivel de exigencia y a su aptitud física y técnica y pericia, pudiendo, no obstante, ser expulsado en cualquier momento de su celebración por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.
7. Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen a elementos publicitarios, impresos o electrónicos, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.
8. Que el participante, directamente o por medio de su representante en su caso, una vez confirmada su inscripción puede renunciar a su participación en la ruta a petición propia, por causa motivada y debidamente justificada, que deberá poner en conocimiento del organizador con tres días de antelación y que, para ser efectiva, precisará de su aceptación previa.